



**EMVICESA**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

**DÑA. M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA S.A. (EMVICESA),**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo de Administración de EMVICESA, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2018, previa convocatoria efectuada conforme a los Estatutos sociales y con el quórum legalmente exigido, en el punto 2º del orden del día **"Aprobar el nuevo Pliego de condiciones para la contratación del servicio de gestión laboral y nóminas de EMVICESA, por procedimiento abierto simplificado y sumario"**, por 7 votos a favor de D. Néstor José García León, Adelaida Álvarez Rodríguez, Karima Abdelkader Ali, Aída Salvador Monfillo, Adela Nieto Sánchez, Rocío Salcedo López y Kissy Chandiramani Ramesh (PP); 2 votos en contra de Dña. Ana Ana Mendoza García (PSOE) y Dña. Ihssan Ahmed Lahasen (MDyC) y 1 abstención de D. javier Varga Pecharromán (Ciudadanos Ceuta), adoptó por mayoría el siguiente ACUERDO:

- 1. Aprobar el nuevo Pliego de Condiciones elaborado para la contratación del servicio de gestión laboral y nóminas de la sociedad EMVICESA, por los trámites del procedimiento abierto simplificado sumario del art. 159.6 de la LCSP, junto con el expediente de contratación y el gasto.**
- 2. Publicar la licitación en el perfil de la Sociedad en la Plataforma de Contratación pública.**

Y para que conste y surta efectos, firmo la presente de orden del Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. en Ceuta a 13 de diciembre de 2018.

VºBº

El Presidente del Consejo  
De Administración de EMVICESA

Néstor José García León